

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

2020

Proceso DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código SIG 127-PPPDE-08
Vigencia desde 29/01/2019
Versión 2

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-

Política de Administración de Riesgos

Versión 2 Vigente desde: 29/01/2020

Página 2 de 18

Tabla de Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES	3
3.	ALINEACIÓN DE LA POLÍTICA CON LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD	6
4.	METODOLOGÍA Y NORMATIVIDAD APLICABLE	8
5.	OBJETIVOS	8
	etivo General de la Política de Administración de Riesgos del DADEP etivo Específicos	
6.	ALCANCE	8
7.	ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO	9
Esp Fac	TORES DEL CONTEXTO EXTERNO QUE PUEDEN AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ACIO PÚBLICO	9
8.	METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA PROBABILIDAD E IMPACTO	10
9.	NIVELES DE ACEPTACIÓN AL RIESGO:	12
RIES	sgos a Controlar – Administrar sgos a priorizar n de Manejo de Riesgos	12
10.	MONITOREO Y SEGUIMIENTO	14
11.	ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN DEL RIESGOS DEL DADEP	14
12.	MONITOREO Y SEGUIMIENTO	18
13.	COMUNICACIÓN Y CONSULTA	18

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoria del Espacio Público -DADEP-

Política de Administración de Riesgos

127-PPPDE-08 Versión 2

Vigente desde: 29/01/2020 Páging 3 de 18

1. Introducción

Para el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP- es de vital importancia, lograr sus objetivos misionales a través de la realización de acciones soportadas en la prevención de los riesgos, implementado controles que promueven la generación de comportamientos éticos y conlleven a la construcción de una cultura de buen gobierno, que impida la materialización de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.

Es así como el DADEP, con base en la normatividad vigente y la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, diseña la política de gestión de riesgos como mecanismo para la fortalecer el control en los procesos administrativos y misionales que responda, a los acontecimientos potenciales o aquellos en los que puedan desencadenar situaciones de corrupción en concordancia con las directrices en materia de gestión pública y el enfoque del Modelo de Planeación y Gestión- MIPG.

2. Términos y Definiciones

Administración de riesgos: Proceso efectuado por la Alta Dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. El enfoque de riesgos no se determina solamente con el uso de la metodología, sino logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación. (INTOSAI, 2000).

Aceptación de riesgo: Decisión generada por la entidad de aceptar las consecuencias y probabilidad de un riesgo en particular, sin adelantar acciones de reducción y control. La aceptación del riesgo también se deriva del nivel de riesgo o umbral en el cual la el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público acepta el riesgo.

Accesibilidad: Acceso universal a la Web, independientemente del tipo de hardware, software, infraestructura de red, idioma, cultura, localización geográfica y capacidades de los usuarios (W3C World Wide Web Consortium). En el contexto colombiano, ha venido asumiéndose como las condiciones que se incorporan en sitios y herramientas web que favorecen el que usuarios en condiciones de deficiencia tecnológica, física o sensorial o en condiciones particulares de entornos difíciles o no apropiados, puedan hacer uso de estos recursos de la Web¹.

Activos de información: Se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización.

¹ MinTic. Glosario: Página Web https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-propertyvalue-1051.html. Actualizada el: 16 de octubre de 2018

Proceso DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Procedimiento o Documento: ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS

Público -DADEP

Política de Administración de Riesgos

Versión 2

Vigente desde: 29/01/2020

Páaina 4 de 18

Amenaza: Causa Potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o una organización.²

Amenaza informática: Una amenaza informática es toda circunstancia, evento o persona que tiene el potencial de causar daño a un sistema en forma de robo, destrucción, divulgación, modificación de datos o negación de servicio.³

Análisis cualitativo: Herramienta subjetiva que estandariza la evaluación de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos facilitando su evaluación y posibilidad de priorizarlos.

Análisis de riesgo: Uso sistemático de la información para identificar las fuentes y estimar el riesgo NTC-ISO /IEC 27001.

Actitud (apetito) hacia el riesgo: Enfoque de la organización para evaluar y eventualmente buscar, retener, tomar o alejarse del riesgo.4

Causa: Medios, circunstancias, situaciones o agentes generadores del riesgo⁵. Algunas fuentes de riesgos son: el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura y los acontecimientos externos.

Comunicación y Consulta: Procesos continuos y reiterativos que una organización lleva a cabo para suministrar, compartir u obtener información e involucrarse en un diálogo con las partes interesadas, con respecto a la gestión del riesgo⁶.

Consecuencia o impacto: Efectos generados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la entidad. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento⁷.

Corrupción: Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.

Criterios para la evaluación de riesgos: Términos de referencia o parámetros con base en los cuales se evalúa la importancia de un riesgo. Los criterios para la evaluación del riesgo los establece la organización de acuerdo con sus necesidades y objetivos.

Control: Medida que modifica al riesgo (Procesos, Política, dispositivos, prácticas u otras acciones).8

Proceso DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Código: 127-FORDE- 03

Procedimiento o Documento: ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS

Versión: 2 Vigencia desde: 08/05/2018

² Guía para la administración de los riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Agosto-2018 V2. Página 9. ³ Glosario del Mintic. Página Web https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-propertyvlue-1051.html.

⁴ ICONTEC. NTC-ISO 31000: Norma técnica Gestión del riesgo Principios y Directrices. Numeral 2: Términos y definiciones Bogotá, 2011 Página 5. FUNCIÓN PÚBLICA. Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Intérno para el Estado Colombiano -MECI- 2014. Página 64

⁶ ICONTEC. NTC31000:2011. Gestión del Riesgo. Términos y Definiciones. Numeral 2.12 Bogotá, 2011. Página 4.

⁷ Función Pública. Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano -MECI- 2014. Página 64.

⁸ Guía para la administración de los riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Agosto-2018 V2. Página 9.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Défensoria del Espacio

Política de Administración de Riesgos

127-PPPDE-08

Versión 2 Vigente desde: 29/01/2020

Página 5 de 18

Confidencialidad: Propiedad de la información que determina que esté disponible a personas autorizadas.⁹

Comunicación y consulta: Procesos continuos y reiterativos que una organización lleva a cabo para suministrar, compartir u obtener información e involucrarse en un diálogo con las partes involucradas.¹⁰

Evento: Presencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias.¹¹ Dependiendo de las consecuencias o impactos que el evento pueda tener, se habla de que se materializa el riesgo para las situaciones en las cuales las consecuencias son negativas y se materializan las oportunidades cuando las consecuencias o impactos son positivos.

Identificación del riesgo. Proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo. 12

Impacto: Consecuencias que puede ocasionar a la organización, la materialización del riesgo.

Mapa de riesgos: Es una herramienta, basada en los distintos sistemas de información, que pretende identificar las actividades o procesos sujetos a riesgo, cuantificar la probabilidad de estos eventos y medir el daño potencial asociado a su ocurrencia¹³.

Nivel de riesgo: Magnitud del riesgo, expresada en términos de la combinación de la probabilidad y las consecuencias o impacto que este tiene.

Política para la gestión del riesgo: Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo.¹⁴

Probabilidad: Oportunidad de que algo suceda. En la terminología de la gestión del riesgo, la palabra "probabilidad (Likelihood)" se utiliza para hacer referencia a la oportunidad de que algo suceda, esté o no definido, medido o determinado objetiva o subjetivamente, cualitativa o cuantitativamente, y descrito utilizando términos generales o matemáticos (como la probabilidad numérica (Probability) o la frecuencia en un periodo de tiempo determinado).¹⁵

Tratamiento del riesgo: Proceso para modificar el riesgo. El tratamiento del riesgo puede implicar: Evitar el riesgo decidiendo no iniciar o continuar la actividad que lo originó, tomar o incrementar el riesgo con el fin de perseguir una oportunidad, retirar la fuente del riesgo, cambiar la probabilidad, cambiar las consecuencias, compartir el riesgo con una o varias de las partes (incluyendo los contratos y la financiación

9 MinTic. Glosario: Página Web https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-propertyvalue-1051.html. Actualizada el: 16 de octubre de 2018

Código: 127-FORDE- 03

Proceso DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Procedimiento o Documento: ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS

Versión: 2 Vigencia desde: 08/05/2018

¹⁰ ICONTEC. NTC-ISO 31000: Norma técnica Gestión del riesgo Principios y Directrices. Numeral 2: Términos y definiciones Bogotá, 2011 Página 6.

¹¹ ICONTEC. NTC-ISO 31000: Norma técnica Gestión del riesgo Principios y Directrices. Numeral 2: Términos y definiciones Bogotá, 2011 Página 21.

¹² ICONTEC. NTC-ISO 31000: Norma técnica Gestión del riesgo Principios y Directrices. Numeral 2: Términos y definiciones Bogotá, 2011 Página 6.

¹³ Atlantic Review of Economics - 2nd Volume - 2013. Resumen. Página 2

¹⁴ Norma Técnica Colombiana. NTC-ISO 31000: Gestión del riesgo Principios y Directrices. Página 5.

¹⁵ ICONTEC. NTC-ISO 31000: Norma técnica Gestión del riesgo Principios y Directrices. Numeral 2: Términos y definiciones Bogotá, 2011 Página 6.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoria del Espacio Público - DADEP-

Política de Administración de Riesgos

127-PPPDE-08

Versión 2 Vigente desde: 29/01/2020

Página 6 de 18

del riesgo) y retener el riesgo a través de la decisión informada. En ocasiones se hace referencia a los tratamientos del riesgo relacionados con consecuencias negativas como "mitigación del riesgo", "eliminación del riesgo", "prevención del riesgo" y "reducción del riesgo". El tratamiento del riesgo puede crear riesgos nuevos o modificar los existentes.¹⁶

Vulnerabilidad: Representa la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.¹⁷

Valoración del riesgo: Proceso global de identificación del riesgo, análisis del riesgo y evaluación del riesgo.¹⁸

3. Alineación de la Política con la Plataforma Estratégica de la Entidad

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP fue creado mediante el Acuerdo del Distrito Capital 018 del 31 de julio de 1999, y tiene como principal función definida en el artículo 3 "Son funciones de la Defensoría del Espacio Público, sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades, la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Distrito Capital; la administración de los bienes inmuebles, y la conformación del inventario general del patrimonio inmobiliario Distrital".

Dentro de su misionalidad, el DADEP ha construido una plataforma estratégica, la cual hace parte integral en la definición de los lineamientos de administración de riesgos descritos en esta política.

Misión:

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público, que garantice su uso y disfrute colectivo y estimule la participación comunitaria.

Visión:

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en el 2020 será el referente a nivel distrital, nacional e internacional en la administración y defensa efectiva del espacio público y los bienes fiscales, mejorando sus condiciones de uso y aprovechamiento.

16 ICONTEC. NTC-ISO 31000: Norma técnica Gestión del riesgo Principios y Directrices. Numeral 2: Términos y definiciones Bogotá, 2011 Página 8.

18ICONTEC. NTC-ISO 31000: Norma técnica Gestión del riesgo Principios y Directrices. Numeral 2: Términos y definiciones Bogotá, 2011 Página 6.

Proceso DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Código: 127-FORDE- 03

Procedimiento o Documento: ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS

Versión: 2 Vigencia desde: 08/05/2018

¹⁷ Guía para la administración de los riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Agosto-2018 V2. Página 9.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoria del Espacio Público-DADEF-

Política de Administración de Riesgos

127-PPPDE-08 Versión 2

Version 2 Vigente desde: 29/01/2020 Página 7 de 18

Objetivos Estratégicos:

- Consolidar el sistema de información misional de la Entidad.
- Optimizar la administración del espacio público y los bienes fiscales del Distrito Capital, a través de la generación e implementación de modelos sostenibles.
- Defender el espacio público y los bienes fiscales del Distrito Capital a través de estrategias jurídicas y administrativas.
- Generar herramientas y conocimiento en materia de espacio público que permita formular políticas públicas y fortalecer su defensa y administración.
- Contar con un modelo institucional moderno y flexible con capacidad de atender en forma ágil y oportuna los requerimientos de la ciudad.
- Desarrollar mecanismos que permitan la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas a través de la interacción y participación con la ciudadanía y los grupos de interés.

Mapa de Procesos:

MAPA DE PROCESOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIG



www.sqc.dadep.gov.co

Proceso DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Procedimiento o Documento: ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS

Código: 127-FORDE- 03

Versión: 2

Versión 2 Vigente desde: 29/01/2020

Página 8 de 18

4. Metodología y normatividad aplicable

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, aplicará la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, descrita en la Guía para la administración de los riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas de Octubre-2018 V4.

Así mismo, se aplicarán los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG- Según lo contemplado en la normatividad vigente, principalmente el Decreto 1499 de 2017, el Decreto Distrital 591 de 2018, la Guía para Elaborar el Mapa de Aseguramiento en las Entidades del Distrito de la Secretaria General y el Decreto 807 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

5. Objetivos

Objetivo General de la Política de Administración de Riesgos del DADEP

Definir los lineamientos para la administración de los riesgos en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, los cuales harán énfasis en el fortalecimiento de los controles internos, con el fin de minimizar la probabilidad de materialización de cualquier tipo de riesgo que afecten el logro de las metas del Departamento.

Objetivo Específicos

- Generar una visión sistémica de la administración y evaluación de los riesgos de la Entidad.
- Proteger los recursos de la entidad, resguardándolos contra la materialización de los riesgos valorados como amenazas de corrupción.
- Introducir y fortalecer dentro de los procesos y procedimientos puntos de control, que permitan evitar, reducir o mitigar, las vulnerabilidades o potenciales amenazas que se puedan presentar.
- Mejorar el aprendizaje organizacional frente a la eficaz identificación y administración de los riesgos.

6. Alcance

La presente política aplica para todos y cada uno de los procesos institucionales, y los controles serán aplicados por todos los servidores públicos y contratistas del Departamento.

Código: 127-FORDE- 03

Versión: 2



127-PPPDE-08

Versión 2 Vigente desde: 29/01/2020

Página 9 de 18

7. Establecimiento del contexto

Los factores internos y externos determinados por la Guía de Administración del Riesgo de la Función pública para tener en consideración para la administración del Riesgo en el DADEP son los siguientes:

Factores del Contexto Externo que pueden afectar el funcionamiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Políticos: Cambios en la administración central y territorial que genera cambios en los planes de desarrollo.

Económicos: Restricciones de orden económico que pueden afectar el funcionamiento de la entidad o la ejecución de los proyectos, Cambios en la asignación presupuestal de la entidad o para el proyecto por cambio de prioridades de la administración.

Sociales y culturales: Mayor demanda de espacio público por Incremento de migración de población hacia Bogotá y desplazamiento de esta a la periferia de la ciudad y sus municipios circunvecinos, Requerimientos de las partes interesadas externas (Vecinos, comerciantes, alcalde, concejales)

Ambientales: Cambio de las políticas que propendan por disminuir la afectación ambiental a través de procesos de mitigación de impacto ambiental, Manejo de residuos y Contribución al desarrollo sostenible

Legales y Reglamentarios: Nuevas disposiciones legales que afecten a la Entidad (laborales, contratación, manejo de espacio público, sectoriales).

Factores del Contexto Interno que pueden afectar el funcionamiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Financieros: Presupuesto de funcionamiento, recursos de inversión, infraestructura, capacidad instalada

Personal: Competencia del personal, disponibilidad, seguridad y salud ocupacional

Procesos: Capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, gestión del conocimiento.

Tecnología: Integridad de datos, disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, producción, mantenimiento de sistemas de información.

Estratégicos: Direccionamiento estratégico, planeación institucional, liderazgo, trabajo en equipo

Comunicación Interna: Canales utilizados y su efectividad, flujo de la información adecuado.

Código: 127-FORDE- 03

Versión: 2



127-PPPDE-08 Versión 2 Vigente desde: 29/01/2020

rigente desde: 29/01/2020 Página 10 de 18

8. Metodología para el cálculo de la probabilidad e impacto

Con el fin de poder determinar la posibilidad de ocurrencia de un riesgo, se adoptan los siguientes criterios para clasificar la probabilidad de riesgo en el DADEP.

NIVEL DESCRIPTOR		DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Más de 1 vez al año.	
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Al menos 1 vez en el último año.	
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.	
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.	
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.	

Así mismo, se adoptan los siguientes criterios para calificar el impacto

Niveles para Escal calificar el impacto		Impacto (consecuencias) Cuantitativo	Impacto (consecuencias) Cualitativo		
-Impacto que afecta la ejecución presupuestal en un valor mayor o igual al 50% -Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad mayor o igual al 50% -Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor mayor o igual al 50% -Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor mayor o igual al 50% del Presupuesto general de la entidad.		valor mayor o igual al 50% -Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad mayor o igual al 50% -Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor mayor o igual al 50% -Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor mayor o igual al 50%	 Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de Cinco (5) días. Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador. Pérdida de Información crítica para la entidad que no se puede recuperar. Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal. Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados. 		
MAYOR	-Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor mayor o igual al 20% -Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad mayor o igual al 20% -Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor mayor o igual al 20% -Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor mayor o igual al 20% del presupuesto general de la entidad.		 Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de dos (2) días. Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta. Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador. Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno. Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. 		

Proceso DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Procedimiento o Documento: ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS



127-PPPDE-08 Versión 2 Vigente desde: 29/01/2020 Página 11 de 18

Niveles para Escala calificar el impacto		Impacto (consecuencias) Cuantitativo	Impacto (consecuencias) Cualitativo	
MODERADO	3	-Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor mayor o igual al 5%Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad mayor o igual al 10%Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor mayor o igual al 5%Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor mayor o igual al 5% del presupuesto general de la entidad.	 Interrupción de las operaciones de la Entidad por un (1) día. Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad. Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la atención a los usuarios. Reproceso de actividades y aumento de carga operativa. Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias. 	
MENOR	2	 Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor menor al 5% Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad menor al 10% Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor menor al 5% Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor menor al 5% del presupuesto general de la entidad. 	 Interrupción de las operaciones de la Entidad por algunas horas. Reclamaciones o quejas de los usuarios que implican investigaciones internas disciplinarias. Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. 	
INSIGNIFICANTE	1	 Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor menor o igual al 1% Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad menor o igual al 1% Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor menor o igual al 1% Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor menor o igual al 1% 	 No hay interrupción de las operaciones de la entidad. No se generan sanciones económicas o administrativas. No se afecta la imagen institucional de forma significativa. 	

Estas calificaciones serán plasmadas en las herramientas denominadas mapas de calor, donde se graficaran las probabilidad de ocurrencia de los riesgos analizados, tanto para los riesgos inherentes, como los riesgos residuales después de la implementación de controles.

	5 Casi Seguro					
Drahahilidad Da	4 Probable					
Probabilidad De Ocurrencia	3 Posible					
Ocurrencia	2 Improbable					
	1 Rara vez					
		1 Insignificante *	2 Menor *	3 Moderado	4 Mayor	5 Catastrófico
				IMPACTO		

Nivel de Severidad Bajo Moderado Alto Extremo

Proceso DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Procedimiento o Documento: ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS

^{*} no aplican para riesgos de corrupción

Versión 2

Vigente desde: 29/01/2020

Página 12 de 18

9. Niveles de aceptación al riesgo:

La gestión del riesgo en la Defensoría del Espacio Publicó se seguirá gestionando, mediante la aplicación de las tres líneas de defensa establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, durante las etapas de desarrollo de la gestión institucional y se establecen los niveles de aceptación del riesgo así:

Riesgos a Controlar – Administrar

Se establece que la totalidad de riesgos identificados en el mapa de riesgos institucional y por procesos estarán sujetos al seguimiento, monitoreo, control y ajuste mediante la aplicación de la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

Para los riesgos de gestión y seguridad digital se establece el siguiente nivel de aceptación:

Zona de riesgo **BAJA:** Se <u>asumirá</u> el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proyecto o proceso asociado.

Zona de riesgo MODERADA: Se establecen acciones de control preventivas que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

Zona de riesgo **ALTA**: Se establecen acciones de control preventivas que permitan <u>mitigar</u> la materialización del riesgo.

Zona de riesgo **EXTREMA**: se establecen acciones de Control Preventivas y correctivas que permitan mitigar la materialización del riesgo.

Los riesgos identificados se deben incluir en el mapa de riesgos Institucional y se les realizará monitoreo cada cuatro (4) meses.

Riesgos a priorizar

Los riesgos ubicados en la zona de riesgo extrema y alta, serán atendidos a través de acciones concretas. En todo caso, se tendrá como referencia el análisis costo/beneficio para el manejo o la administración del riesgo.

Código: 127-FORDE- 03

Versión: 2

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoria del Espacio Público - DADEP-

Política de Administración de Riesgos

127-PPPDE-08 Versión 2

Vigente desde: 29/01/2020

Página 13 de 18

Para los riesgos de corrupción se establece el siguiente nivel de aceptación.

Zona de riesgo **BAJA**: Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado.

Zona de riesgo **MODERADA**: Se establecen acciones de control preventivas que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

Zona de riesgo **ALTA y EXTREMA** Se adoptan medidas para:

- Reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.
- Evitar Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo.
- Transferir o compartir una parte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto del mismo.

Periodicidad cuatrimestral de seguimiento para evitar su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos.

De igual manera el **Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP** establece las acciones a seguir por el líder de proceso ante la materialización del riesgo de corrupción, así:

- Informar al Proceso de Direccionamiento Estratégico sobre el hecho encontrado.
- Realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente (cuando se requiera),
- Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el Plan de mejoramiento,
- Actualizar el mapa de riesgos.
- Ante la materialización del riesgo de gestión en zona alta, extrema y moderada se procede de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento del mismo (si es el caso) y documentarlo en el Plan de mejoramiento.

Plan de Manejo de Riesgos

Los planes de manejo son el conjunto de actividades (acciones) encaminadas a realizar el tratamiento del riesgo, en ellos se identifica los responsables, las fechas de cumplimiento y los indicadores para medir la eficacia de las acciones implementadas.

Adicionalmente, si al valorar los riesgos estos resultan en zona de riesgo "Extrema", se puede formular opcionalmente un Plan de Contingencia cuyo contenido proyecta aquellas acciones inmediatas a ejecutar en caso de la materialización del riesgo. Esto evita que se presente inconvenientes en el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

Los responsables de las tareas deberán realizar sus reportes cada cuatro meses respecto al avance de las mismas, de manera tal que la Oficina de Control Interno pueda realizar seguimiento a la efectividad de las medidas para mitigar el riesgo.

Proceso DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Procedimiento o Documento: ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS



127-PPPDE-08 Versión 2 Vigente desde: 29/01/2020

/igente desde: 29/01/2020 Páaina 14 de 18

10. Monitoreo y Seguimiento

Línea de Defensa Estratégica

El monitoreo y seguimiento de riesgos se realiza en primera instancia por los líderes de proceso y en instancias posteriores por las auditorías internas programadas por la Oficina de Control Interno. La finalidad principal de éstas, es verificar las disposiciones de monitoreo y sugerir los correctivos u oportunidades de mejora para los ajustes necesarios a los riesgos identificados.

El monitoreo a los riesgos deberá realizarse trimestralmente cuatrimestral, con corte a 30 de abril, 31 de agosto y el 31 de diciembre, durante los primeros 10 días después de la fecha de corte, o con una periodicidad menor de acuerdo con las instrucciones del Líder del Proceso o Jefe de la Dependencia. El monitoreo debe incluir la actualización de los riesgos si se presentan cambios en el proceso que generen nuevos riesgos o se requieran modificar los factores determinantes que modifiquen la valoración de los riesgos identificados.

11. Roles y Responsabilidades en la Gestión del Riesgos del DADEP

Con el fin de asegurar que las responsabilidades y autoridades para la gestión del riesgo se asignan y comunican a los roles pertinentes, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público determina las siguientes responsabilidades en relación con las líneas de defensa establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG:

Liliea de Defelisa Estra	itegica ,				
Responsables	Equipo Directivo y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.				
Política, Identificación y Valoración del Riesgo					
Responsabilidades	Definir el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento.				
Actividades a Realizar					
Establecer la política de	gestión de riesgos de la entidad.				
Definir los niveles de ace	eptación de riesgos.				
	d del monitoreo y seguimiento.				
	to de cada una de las etapas de la gestión de riesgos.				
	Revisar los cambios en el Direccionamiento estratégico o en el entorno y como estos puedan generar				
nuevos riesgos o modificar los existentes.					
Revisar los planes de acción establecidos en los riesgos materializados, con el fin de que se tomen					
medidas oportunas y eficaces para evitar la posible repetición del evento.					
Comunicación y Consulta					
	Corresponde al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno establecer la Política de Gestión				
de Riesgos y asegurarse de su permeabilización en todos los niveles de la organización pública, de tal					
forma que se conozcan claramente los niveles de responsabilidad y autoridad que posee cada una de las					
tres líneas de defensa frente a la gestión del riesgo.					
Accionar Ante da Materialización del Riesgo de Corrupción					
Revisar los planes de acción establecidos en los riesgos materializados, con el fin de que se tomen					
medidas oportunas y eficaces para evitar la posible repetición del evento.					



127-PPPDE-08 Versión 2

Vigente desde: 29/01/2020 Página 15 de 18

Truncia Effica de Defensa				
Responsables	Sub-directores, Jefes de Oficina, Jefes de Oficinas Asesoras			
Política, Identificación y Valoración del Riesgo				

su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.

Desarrollar e implementar procesos de control y gestión de riesgos a través de

Responsabilidades Orientar el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad y emprender las acciones de mejoramiento para su logro.

Actividades a Realizar

Revisar los cambios en el Direccionamiento estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los existentes.

Revisar que las actividades de control de sus procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.

Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de riesgos. Revisar el cumplimiento de los objetivos de sus procesos y sus indicadores de desempeño, e identificar los posibles riesgos que se están materializando.

Revisar y reportar a planeación, lo eventos de riesgos que se han materializado en la entidad. Revisar los planes de acción establecidos en los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar la posible repetición del evento.

Revisar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades y planes de acción acordados con la línea estratégica, segunda y tercera línea de defensa en relación con la gestión de riesgos.

Comunicación y Consulta

Asegurarse de implementar la metodología para mitigar los riesgos en la operación, reportando a la segunda línea sus avances y dificultades.

Divulgar y sensibilizar al interior de sus dependencias el mapa de riesgos junto con el plan de manejo y políticas de operación que se derivan.

Accionar Ante da Materialización del Riesgo de Corrupción

Informar al Proceso de Direccionamiento Estratégico sobre el hecho encontrado.

Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente.

Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia (si lo hay) que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento del mismo (si es el caso), documental en el Plan de mejoramiento. Iniciar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora, documentar en el Plan de Mejoramiento Institucional y verificar la calificación y ubicación del riesgo para su inclusión en el mapa de riesgos.

Analizar y actualizar los riesgos del proceso.



Versión 2 Vigente desde: 29/01/2020 Página 16 de 18

Segunda Línea de Defensa				
Responsables	Jefes de la Oficina Asesora de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos			
Política, Identificación y Valoración del Riesgo				
Responsabilidades	Asegurar que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende. Monitorear la gestión de riesgo y control ejecutada por la primera línea de defensa, complementando su trabajo.			
Actividades a Realizar				

Revisar los cambios en el direccionamiento estratégico o en el entorno y cómo estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de solicitar y apoyar en la actualización de las matrices de riesgos.

Revisar la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar.

Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y determinar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos.

Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad.

Realizar seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.

Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos.

Realizar el monitoreo a los riesgos en la periodicidad establecida.

Comunicación Y Consulta

Difundir y asesorar a la primera línea de defensa en la metodología, así como de los planes de tratamiento de riesgo identificados en todos los niveles de la entidad, de tal forma que se asegure su implementación.

Impulsar a nivel institucional una cultura de gestión del riesgo, a través de capacitaciones, mesas de trabajo y asesorías, con el fin de mejorar el conocimiento y apropiación del enfoque basado en riesgos. Consolidar el Mapa de Riesgos de la entidad.

Divulgar del Mapa de Riesgos de Corrupción a partes interesadas y comunidad en general a través de su publicación en la página web de la Entidad.

Accionar Ante da Materialización del Riesgo de Corrupción

Asesorar a la primera línea de defensa en el análisis de causas y la determinar acciones preventivas y de mejora, documentar en el Plan de Mejoramiento Institucional.

Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos.

Actualizar el mapa de riesgos, con la información reportada por la primera línea de defensa.

Procedimiento o Documento: ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS Proceso DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Vigencia desde: 08/05/2018

Código: 127-FORDE- 03

Versión: 2



Versión 2 Vigente desde: 29/01/2020

Página 17 de 18

Tercera Línea de Defensa					
Responsables	Oficina de Control Interno				
Política, Identificación Y Valorac	ción Del Riesgo				
Responsabilidades	Proporcionar información sobre la efectividad de la entidad en la gestión, a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa Proporcionar un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del S.C.I.				
A COLUMN TO THE PROPERTY OF TH					

Actividades a Realizar

Revisar los cambios en el "Direccionamiento estratégico" o en el entorno y cómo estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables.

Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar.

Revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos de los procesos, además de incluir los riesgos de corrupción.

Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos.

Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad o que su calificación del impacto o probabilidad del riesgo no es coherente con los resultados de las auditorías realizadas.

Para mitigar los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos y los planes de mejora como resultado de las auditorías efectuadas, además, que se lleven a cabo de manera oportuna, se establezcan las causas raíz del problema y se evite, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos.

Comunicación y Consulta

Impulsar a nivel institucional una cultura de gestión del riesgo, a través de capacitaciones, mesas de trabajo y asesorías, con el fin de mejorar el conocimiento y apropiación del enfoque basado en riesgos. Informar sobre la efectividad de la entidad en la gestión a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.

Accionar Ante da Materialización del Riesgo de Corrupción

Informar al líder del proceso sobre el hecho

Informar a la segunda línea de defensa con el fin facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos.

Acompañar al líder del proceso en la revisión, análisis y toma de acciones correspondientes para resolver

Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.

Procedimiento o Documento: ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS Proceso **DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO** Versión: 2 Vigencia desde: 08/05/2018

Código: 127-FORDE- 03



127-PPPDE-08 Versión 2 Vigente desde: 29/01/2020 Página 18 de 18

12. Monitoreo y Seguimiento

El monitoreo y seguimiento de riesgos en el DADEP se realizará

- 1. en primera instancia por el responsable del proceso y
- 2. en instancias posteriores por las auditorías internas programadas por la Oficina de Control Interno.

La finalidad principal de éstas, es verificar las disposiciones de monitoreo y sugerir los correctivos u oportunidades de mejora para los ajustes necesarios a los riesgos identificados.

El monitoreo a los riesgos deberá realizarse cuatrimestral, con corte a 30 de abril, 31 de agosto y el 31 de diciembre, durante los 10 primeros días hábiles contados a partir de dichas fechas de corte.

El monitoreo debe incluir la actualización de los riesgos si se presentan cambios en el proceso que generen nuevos riesgos o se requieran modificar los factores determinantes que modifiquen la valoración de los riesgos identificados.

13. Comunicación y Consulta

La administración de riesgos debe ser un tema conocido por todos los funcionarios públicos y contratistas del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, para lo cual se utilizarán los medios de comunicación virtuales y presenciales. Los mapas de riesgos de la entidad se publicaran en el visor del Modelo Integrado de Planeación y Gestión sqc.dadep.gov.co y en la página Web de la entidad www.dadep.gov.co

Blanca Stella Bohórquez Montenegro

Directora

Elaboró: Luis Fernando Arango Vargas. Profesional Oficina Asesora de Planeación. Revisó: María del Rocío Gómez Gamba, Profesional Oficina Asesora de Planeación Isaías Sánchez Rivera. Jefe Oficina Asesora de Planeación. Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. 29/01/2020 Código de archivo: 140-155-5

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN				
		Actualización de acuerdo a la guía de riesgos del Departamento			
	Administrativo de la Función Pública - Octubre 2018.				

Proceso DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Procedimiento o Documento: ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS